

PROYECTO EJECUTIVO

INSTRUCTIVO

El proyecto ejecutivo debe ser entregado impreso y en soporte digital (CD, USB, DVD, etc.)

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Además del presupuesto, se deberán anexar los planos correspondientes (arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc.) y los proyectos especiales (museográficos, acústica, isóptica, etc.) que se requieran de acuerdo con las Reglas de Operación y dependiendo de la naturaleza del proyecto.

- Si se trata de inmuebles catalogados como artísticos o históricos, deberá adjuntar copia de las licencias de intervención o evidencia del trámite realizado.
- Los formatos de presupuesto propuestos por el PAICE, fueron diseñados en Excel (.xlsx) y han sido previamente configurados aplicando fórmulas matemáticas para facilitar su manejo, por lo que se sugiere utilizar la misma plataforma.
- Enumere las hojas de cada formato y utilice tantas hojas como sean necesarias.
- El presupuesto deberá considerar las siguientes secciones, dependiendo de los objetivos del proyecto:
 1. Total de presupuesto de obra pública y adquisiciones
 2. Resumen presupuestal de obra pública
 3. Presupuesto de obra pública
 4. Resumen presupuestal de adquisiciones
 5. Presupuesto de adquisiciones
 6. Cronograma de ejecución y calendario de ministraciones

PROYECTO EJECUTIVO

1. TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo total del proyecto debe coincidir con el punto 3.9 de la *Solicitud de Apoyo CONACULTA 00-034* y con la suma de los totales en el cronograma de ejecución y el calendario de ministraciones.

- En la columna TOTAL SIN IVA asiente el importe bruto correspondiente al total del presupuesto de obra pública y al de adquisiciones.
- El IVA será calculado a razón de 16% automáticamente, siempre y cuando se utilice el programa en Excel, de requerirse un cálculo diferente (por ser región fronteriza) se deberán modificar las fórmulas de la hoja de cálculo y anotar la aclaración pertinente.
- El TOTAL CON IVA se verá reflejado automáticamente siempre y cuando se utilice el programa Excel.

2. RESUMEN PRESUPUESTAL DE OBRA PÚBLICA

Es la lista de conceptos agrupados en partidas y totalizados.

- En la DESCRIPCIÓN POR PARTIDA asiente el concepto general bajo el cual se agrupan los conceptos individuales en el presupuesto de obra pública. Esta agrupación deberá hacerse tomando como referencia el tipo de trabajo que puedan desarrollar los diversos contratistas, según el clasificador por objeto del gasto público federal. Por ejemplo, en el caso de los trabajos de liberaciones, resanes, acarreos, etc., se podrán agrupar bajo la partida general de *albañilería*.
- En la columna de TOTAL SIN IVA asiente el importe bruto correspondiente a la partida registrada en la columna anterior. El formato automáticamente señalará el
- símbolo de pesos y dos decimales, siempre y cuando se utilice el programa en Excel.
- El IVA será calculado a razón de 16% automáticamente, siempre y cuando se utilice el programa en Excel, de requerirse un cálculo diferente (por ser región fronteriza) se deberán modificar las fórmulas de la hoja de cálculo y anotar la aclaración pertinente.
- El valor de la columna TOTAL IVA INCLUIDO se verá reflejada automáticamente siempre y cuando se utilice el programa Excel.
- La suma total que aparece en la parte inferior de la hoja se calculará automáticamente con el programa de Excel.

PROYECTO EJECUTIVO

3. RESUMEN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIONES

Es la lista de conceptos agrupados en partidas y totalizados.

- En ningún caso se podrán fraccionar los bienes o servicios susceptibles de ser abastecidos por un solo proveedor, sin importar que se trate de equipos o servicios destinados a diferentes áreas dentro de un mismo inmueble. El cumplimiento de esta observación es de suma importancia, a efecto de no contravenir lo que establece la *Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. **En caso de que se detecte que se han fraccionado los conceptos, el presupuesto no será evaluado y se regresará para su corrección.**
- En la DESCRIPCIÓN POR PARTIDA asiente el concepto general bajo el cual se agrupan los conceptos individuales en el presupuesto de adquisiciones. Esta agrupación deberá hacerse tomando como referencia el tipo de trabajo que puedan desarrollar los diversos contratistas, según el clasificador por objeto del gasto público federal. Por ejemplo, en el caso de las adquisiciones de equipo de cómputo tales como scanners, impresoras, CPU's, monitores, etc., se podrán agrupar bajo este concepto general.
- En la columna de TOTAL SIN IVA asiente el importe bruto correspondiente a la partida registrada en la columna anterior. El formato automáticamente señalará el símbolo de pesos y dos decimales, siempre y cuando se utilice el programa en Excel.
- El IVA será calculado a razón de 16% automáticamente, siempre y cuando se utilice el programa en Excel, de requerirse un cálculo diferente (por ser región fronteriza) se deberán modificar las fórmulas de la hoja de cálculo y anotar la aclaración pertinente.
- El valor de la columna TOTAL CON IVA se verá reflejada automáticamente siempre y cuando se utilice el programa Excel.
- La suma total que aparece en la parte inferior de la hoja se calculará automáticamente con el programa de Excel.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE MINISTRACIONES

CONCEPTO

Asiente la partida de que se trate conforme a lo señalado en los resúmenes presupuestales de obra pública y adquisiciones.

PROYECTO EJECUTIVO

MES

Señale el tiempo en el que se llevará a cabo la ejecución de la partida asentada, así como los recursos que se aplicarán mensualmente para su realización.

- Es importante recordar que la adjudicación de contratos, ya sea de obra pública o de adquisiciones, lleva aproximadamente dos meses. Ese tiempo deberá considerarse en el formato.
- El tiempo deberá registrarse en la parte superior de la línea punteada por partida, en tanto, que los recursos presupuestados para ejercerse en ese periodo preciso y para esa partida en particular, deberán registrarse en la parte inferior de la línea punteada.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse en un tiempo no mayor a dieciocho meses, incluyendo el proceso de adjudicación de contratos.